

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 93 Viernes 19 de mayo de 2017 Pág. 4757

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4043 *VETURILO*, S.A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, en su reunión de 28 de marzo de 2017, acordó convocar Junta General Ordinaria y extraordinaria de accionistas de la entidad, que tendrá lugar el próximo día 22 de junio de 2017, en la localidad de Esplugues de Llobregat (Barcelona), en el Auditorio sito en la calle Raval de Sant Mateu, número 46-48 (Residencia la Mallola), a las diez horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día 23 de junio de 2017, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación, en su caso, de la Gestión social, y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultado del ejercicio 2016.

Segundo.- Nombramiento de Auditor.

Tercero.- Ratificación de las operaciones de adquisición y venta de acciones propias realizadas.

Cuarto.- Aprobación en su caso, de la cuota mensual para el ejercicio 2017.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Séptimo.- Autorización para elevar a público los acuerdos sociales que se adopten.

La presente convocatoria se realiza según los criterios establecidos para la convocatoria de Junta General que se contemplan en el artículo 8.º de los Estatutos sociales por los que se rige la compañía, cuya dicción literal dispone:

"Artículo 8.º-

Ambas clases de Juntas Generales se convocarán mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de más circulación en la Provincia, al menos quince días antes de la fecha fijada para su celebración, excepto en los casos de fusión y escisión, que se estará en aquello que disponga la Ley.

Además, los socios, con los mismos días de antelación, deberán ser convocados mediante carta certificada con acuse de recibo.

Cada convocatoria expresará el lugar, la fecha y la hora de celebración de la Junta, incluso, en el caso de segunda convocatoria, intermediando un término de veinticuatro horas como mínimo. Se deberá expresar con el debido detalle los asuntos a tratar.

Si no se ha previsto esta segunda convocatoria, se deberá convocar la Junta dentro de los quince días siguientes a la fecha de la no celebrada, con los mismos requisitos y con ocho días al menos de antelación."

Asimismo se comunica a todos los accionistas su derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos correspondientes a



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 93 Viernes 19 de mayo de 2017 Pág. 4758

cuentas anuales que han de ser sometidos a la aprobación de esta junta, así como el informe de gestión e informe de auditoría, derecho contemplado en el artículo 272 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, así como del derecho de información que en virtud del artículo 197 del mencionado texto legal se atribuye a los accionistas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Esplugues de Llobregat, 11 de mayo de 2017.- El Presidente del Consejo de Administración, Agustín García Torres y el Secretario del Consejo, Juan Olivella Soler.

ID: A170037855-1